



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

MEMORIA CONCEJALÍA DE FIESTAS PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE HALLOWEEN TRASMULAS.

Se da cuenta de la memoria elaborada por la representante de la Alcaldía de Pinos Puente en Trasmulas y Fuensanta, donde indica que con motivo de la celebración del día de Halloween en Trasmulas, la Comisión de Fiestas promoverá la celebración de una fiesta en el recinto de “Las Escuelas”. Esta celebración tiene previsto entre otras actividades, un concurso de disfraces y el desarrollo de distintos juegos para niños y mayores. Así mismo, en el patio de “Las Escuelas” la Comisión de Fiestas de Trasmulas instalará una barra para dispensar bebidas y también realizarán una barbacoa, con los que dicha asociación tiene previsto recaudar fondos para el desarrollo de futuras actividades.

OBJETO:

Art. 1- El presente pliego de condiciones, tiene por objeto regular la concesión de la explotación de la barra a instalar en las Escuelas de Trasmulas para la celebración de la fiesta Halloween.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN:

Art. 2º. La proposición para tomar parte en la licitación se presentará en el Registro de Entrada de Documentos, durante el plazo comprendido entre los **días 22 de octubre de 2019 a 25 de octubre de 2019** a contar desde la publicación en el Tablón de edictos del Ayuntamiento en web, perfil del contratante y redes sociales.

La solicitud deberá acompañar la documentación que permita valorar los criterios de adjudicación y contendrá la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad del licitador
- Declaración Censal de alta en las actividades ante la Agencia Tributaria y alta en SS.
- Certificado de Manipulador de Alimentos (para todos los que trabajen en el puesto).
- Seguro Responsabilidad Civil
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad según LCSP

3º.- El concesionario estará obligado a mantener en buen estado y limpias las instalaciones

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA la aprobación de este pliego y ordena se proceda a su tramitación correspondiente. Se hace constar que no existe precio de licitación dada la finalidad de que todos los fondos recaudados vayan a la Comisión de Fiestas al objeto de promover sus actividades.

Por parte de Secretaría se informa de la necesidad de que las citadas Comisiones de Fiestas se constituyan en asociación para que adquieran personalidad jurídica.